

SANTIAGO, 18 OCTUBRE 2023

RESOLUCION N° 04186 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°02433 de 2022; lo solicitado por el Directora de la Dirección de Capacitación y Postítulos, mediante Memorándum N°785 de 2023; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°02433 de fecha 04 de julio de 2022 se autoriza la dictación de la 3ª versión del Programa "Diploma en Gestión Pública".

2. Que, el Memorándum N°785 de 2023 del Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, en el que se solicita la dictación de la 4ª versión del Diploma en Gestión Pública.

3. Que, así las cosas, el Memorándum N°785 de fecha 10 de octubre de 2023, del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto



RESUELVO:

I. **Autorícese**, la dictación de la 4ª versión del **DIPLOMA EN GESTIÓN PÚBLICA**, aprobado por Resolución Exenta N°03688 de 2001, en las condiciones que más adelante se indican:

4° VERSIÓN
N° de horas: 190 horas cronológicas
N° de participantes: 10 alumnos/as
Fecha de Inicio: 04/09/2023
Fecha de Término: 07/01/2024
Modalidad: E-Learning

II. El valor del Diploma es el siguiente:

Matricula (10 alumnos/as)	\$120.000.-
Arancel general (10 alumnos/as)	\$1.225.000.-
Arancel descuento 20% funcionario público pago contado (7 alumnos/as)	\$980.000.-
Arancel descuento 30% exalumnos UTEM (3 alumnos/as)	\$857.500.-

III. El valor del Diploma se pagará en hasta 10 (diez) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

IV. Los beneficiados con rebajas arancelarias deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, hasta en 10 (diez) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Modalidad de pago pactadas con los alumnos/as:

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	Matricula	Arancel	DESCUENTO	%	Arancel a Pagar	Modalidad de Pago
		Silvana Loreto	Abarca	Brieba	\$ 120.000	\$ 1.225.000	Ex Alumno UTEM	30	\$ 857.500	5 Cuotas
		Rafael Andres	Anguita	Diaz	\$ 120.000	\$ 1.225.000	Ex Alumno UTEM	30	\$ 857.500	5 Cuotas
		Claudia Elizabeth	Henríquez	Acevedo	\$ 120.000	\$ 1.225.000	Func Público	20	\$ 980.000	10 Cuotas
		Luis Leonel	Henríquez	Tirado	\$ 120.000	\$ 1.225.000	Func Público	20	\$ 980.000	10 Cuotas
		Sofia Yasmine	Muñoz	Garay	\$ 120.000	\$ 1.225.000	Func Público	20	\$ 980.000	7 Cuotas
		Maritza Odette	Perez	Infante	\$ 120.000	\$ 1.225.000	Ex Alumno UTEM	30	\$ 857.500	5 Cuotas
		Antonio Alexis	Vincent	Cortes	\$ 120.000	\$ 1.225.000	Func Público	20	\$ 980.000	6 Cuotas
		Pamela Del Carmen	Vera	Dinamarca	\$ 120.000	\$ 1.225.000	Func Público	20	\$ 980.000	1 cuota
		Maria Paz	Ramirez	Escobar	\$ 120.000	\$ 1.225.000	Func Público	20	\$ 980.000	3 cuotas
		Elizabeth Margarita	Rojas	Martinez	\$ 120.000	\$ 1.225.000	Func Público	20	\$ 980.000	10 Cuotas

V. Los términos y condiciones de los Servicios Educacionales y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VI. Los requisitos de postulación, objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación, son los que se indican en el Anexo I de la Resolución Exenta N°03688 de 2001, se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma.

VII. El Coordinador docente del Diploma será el señor Rafael Pizarro Rodríguez.

VIII. Al término del Diploma, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

IX. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2023 que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°541 del 01 de octubre de 2023.

X. Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario Ernesto Torres Alcaayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcaayaga
Fecha: 2023.10.19 14:50:19 -03'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2023.10.19 12:52:01 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia
Dirección de Capacitación y Postítulos



Facultad de Administración y Economía
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados

PCT
PCT/ppp